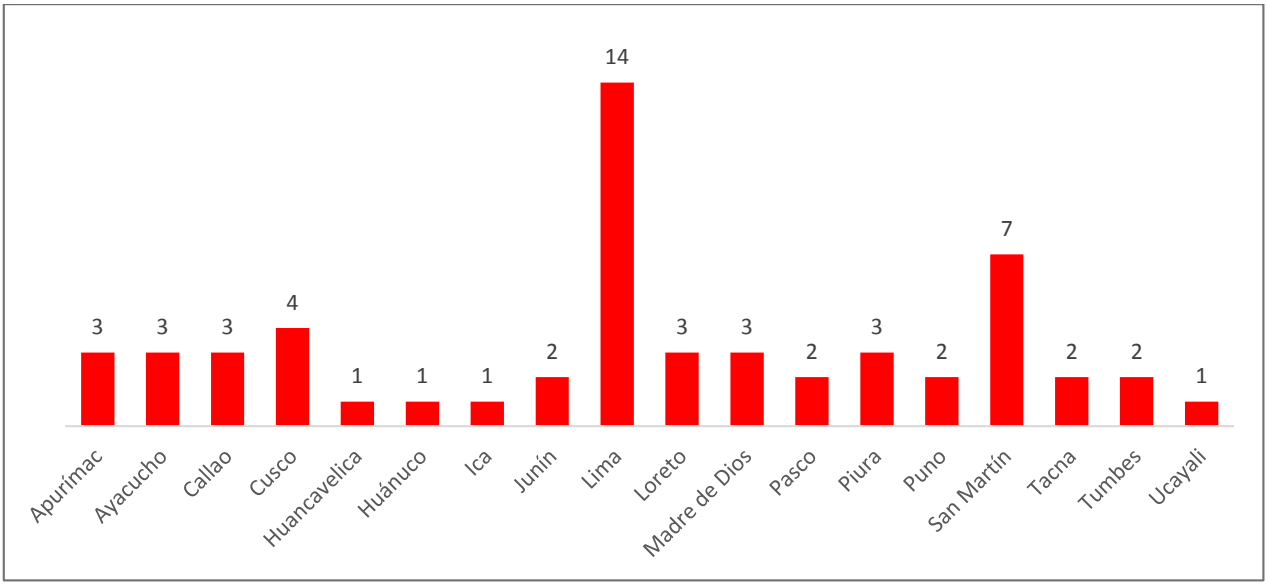

APURÍMAC

1. **APURÍMAC**/Abancay / Abancay



Tema: Reactivación social y económica paulatina (despacho de alimentación preparada, transporte de personas nacional e internacional, etc.).

Hallazgo: Se requiere que el Gerente de Desarrollo Económico del GORE Apurímac, de a conocer las acciones que se viene implementando para el proceso de reactivación económica en los ejes de Agricultura y Minería.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: El 1 de junio se realizó la reunión interinstitucional con la participación de funcionarios de las instituciones de ANA, Región Policial, Agro Rural, Ministerio de Agricultura, Sierra Exportadora, SENASA, PCM, Prefectura Regional de Apurímac y Defensoría del Pueblo, en la que el Gerente de Desarrollo Económico del GORE Apurímac socializó el plan de reactivación en los sectores de Agricultura, Minería e inversión privada, cuyo plan de trabajo tiene diferentes fases a corto plazo que tendrá un periodo de trabajo de 6 meses, a iniciarse a partir del 1° de junio 2020. Se recomendó al Gerente de Desarrollo Económico del GORE Apurímac, que dicha planificación para la reactivación económica sea socializada a los sectores beneficiados, como también a los medios de comunicación. El Gerente de Desarrollo Económico del GORE Apurímac acoge la recomendación y señala que el miércoles 03 de junio está previsto convocar a la población beneficiaria y medios de comunicación para dar a conocer el tema de reactivación económica del sector agricultura; así también para el día jueves 04 de junio, a los mineros artesanales y propietarios de las Plantas de Beneficio de Cobre de la región para dar a conocer el plan de reactivación económica de dicho sector.
Entidad emplazada: Gobierno Regional de Apurímac - Gerente de Desarrollo Económico
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

2. APURÍMAC/Abancay / Abancay

Tema: Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer

Hallazgo: Se requiere verificar la implementación de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 672-2020-MP-FN, que dispone que en los 34 distritos fiscales del país la "Recepción de denuncias de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a través de mensajería instantánea y otros medios tecnológicos", lo cual deberá ser ejecutado y monitoreado por las respectivas Presidencias de Junta de Fiscales Superiores.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el Asistente en Función Fiscal de Presidencia del Distrito Fiscal de Apurímac para consultarle sobre la implementación de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 672-2020-MP-FN. Al respecto, manifestó que el Distrito Fiscal de Apurímac llegó a conformar un Equipo de Trabajo para el Seguimiento a casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar del Distrito Fiscal de Apurímac. Además, se ha dispuesto que cada fiscal de turno recepcione y se haga cargo de las denuncias de violencia contra la mujer, indicándoles también descargar el aplicativo WhatsApp en el celular de turno. Se recomendó hacer difusión a través de las paginas oficiales del Ministerio Publico de Apurímac o redes sociales, el número celular de los diferentes fiscales de Turno que se encuentran habilitados para la recepción de casos de violencia a través de mensajería instantánea o del aplicativo WhatsApp, a fin de que la población en general tenga conocimiento de dicho servicio. El Asistente en Función Fiscal de la Presidencia del Distrito Fiscal de Apurímac, manifiesta que procederá a coordinar con el responsable del Área de Informática para que realice la publicación en los medios de comunicación oficiales, los números de celulares que permitan recepcionar diferentes denuncias de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
Entidad emplazada: Ministerio Público de Apurímac - Asistente en Función Fiscal de Presidencia del Distrito Fiscal de Apurímac
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

3. APURÍMAC/Andahuaylas / Andahuaylas

Tema: Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Se produjo la interrupción del servicio del fluido eléctrico en el ámbito de la provincia de Andahuaylas, Chincheros y parte de la provincia de Sucre - Ayacucho. Generando malestar en la población afectada.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / MOD ANDAHUAYLAS

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el Gerente de la empresa Electro Sur Este quien señala que se produjo la interrupción del servicio de energía eléctrica debido a caída de árbol sobre la línea de alta tensión en el sector de Sotapa-Huancarama, provocado por personas extrañas que se dieron a la fuga. Se le recomendó atender inmediatamente este problema, para la restitución del servicio de energía eléctrica. La empresa Electro Sur Este indica que, el servició de energía eléctrica se encuentra realizando los trabajos de reparación. Agrega que como contingencia se activó la Mini Central Hidroeléctrica de Chumbao para suministrar energía a una parte de la zona urbana de San Jerónimo y Andahuaylas. Se espera que para las siguientes horas se restablezca el servicio.
Entidad emplazada: Electro Sur Este Andahuaylas - Gerente
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

AYACUCHO

4. AYACUCHO/Huamanga / Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

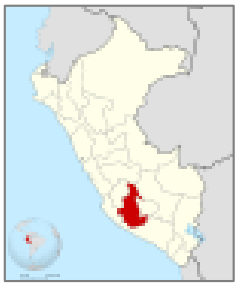

Tema: Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el Instituto Nacional Penitenciario, no estaría tramitando la conmutación de penas, de los internos/as de iniciales, S.C.Q., F.C.P., E.C.V., D.C.U., A.D.T. y L.D.T. (6 personas), del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, pese a que los mismos cumplen con los requisitos establecidos.
Fuente: De Oficio / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Director del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, William Córdova Capucho, MANTENER permanente coordinación con el Poder Judicial, Ministerio Público y Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las políticas de deshacinamiento, conforme a la normativa vigente que regula la tramitación de indultos, conmutaciones y conversiones de pena, beneficios penitenciarios, cesaciones y variación de prisión preventiva, entre otros. Mediante Oficio N° 275-2020-INPE/20-442-JOTT, el Director del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, presentó propuesta para conmutación de penas de internos del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, al Presidente de la Comisión de Gracias Presidenciales del Ministerio de Justicia Lima.
Entidad emplazada: Instituto Nacional Penitenciario - Director del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

5. AYACUCHO/Huamanga / Ayacucho

Tema: Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19).

Hallazgo: Recurrente indica que no ha recibido ningún bono del Estado; sin embargo, la página oficial no permite su inscripción en el Registro Nacional de Hogares.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se remitió correo al Jefe territorial del Ministerio de Desarrollo e inclusión social, el petitorio del recurrente y solicitando su evaluación respectiva, para determinar si al recurrente le corresponderá dicho bono. Se pretende que la entidad recurrida evalué la condición del recurrente y de corresponder otorgarle el bono respectivo.
Entidad emplazada: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Jefe de Unidad Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en Ayacucho.
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

6. AYACUCHO/Huamanga / Ayacucho

Tema: Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19).

Hallazgo: Ciudadana refiere no haber sido beneficiada con ningún bono del Estado, sin embargo la pagina oficial de Registro Nacional de Hogares no permite su inscripción.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se remitió correo al Jefe territorial del Ministerio de Desarrollo e inclusión social, el petitorio de la recurrente y solicitando su evaluación respectiva, para determinar si a la recurrente le

corresponderá dicho bono. Se pretende que la entidad recurrida evalué la condición de la recurrente y de corresponder otorgarle el bono respectivo.
Entidad emplazada: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. - Jefe de Unidad Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en Ayacucho.
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

CALLAO

7. **CALLAO**/Callao / Callao



Tema: Operativos de desinfección de espacios públicos y privados.

Hallazgo: Expedición de la Resolución Ministerial Nº 087-2020-MIDIS que aprobó lineamientos en torno al funcionamiento de los comedores del Programa de Complementación Alimentaria en el contexto de la emergencia sanitaria.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se exhortó a la Municipalidad Provincial del Callao a iniciar acciones de fiscalización en los comedores del Programa de Complementación Alimentaria.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial del Callao - Alcalde provincial del Callao
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

8. **CALLAO**/Callao / Callao

Tema: Situaciones de riesgo de contagio en establecimientos de salud (no incluye a personal de salud).

Hallazgo: Ciudadana manifiesta que se encuentra en los exteriores del Hospital Negreiros desde hace más de tres horas, con su padre a quien no se le estaría brindado atención y presentaría sintomatología referida al COVID-19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el Hospital II Luis Negreiros Vega a fin de coordinar atención del paciente. Se logró la atención del padre de la ciudadana en el servicio de Emergencia del Hospital II Luis Negreiros Vega.
Entidad emplazada: Hospital II Luis Negreiros Vega - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

9. **CALLAO**/Callao / La Perla

Tema: Operativos de desinfección de espacios públicos y privados.

Hallazgo: Expedición de la Resolución Ministerial Nº 087-2020-MIDIS que aprobó lineamientos en torno al funcionamiento de los comedores del Programa de Complementación Alimentaria en el contexto de la emergencia sanitaria.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se exhortó a la Municipalidad distrital de La Perla iniciar acciones de fiscalización en los comedores del Programa de Complementación Alimentaria.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de La Perla - Alcalde de La Perla
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

CUSCO

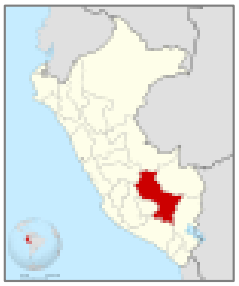

10. **CUSCO** / Anta / Anta

Tema: Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Se advirtió, en Anta, el incremento de número de contagios de COVID 19, a nivel provincial, lo que podría requerir que se acondicione mayor número de espacios en el cementerio de la provincia.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó, mediante oficio, a la Municipalidad Provincial de Anta, implementar y difundir un documento que contengan las pautas para el correcto manejo en los cementerios de los cadáveres de personas fallecidas con sospecha o confirmación de COVID 19, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA y sus modificatorias, el cual deberá ser cumplido por el personal encargado.

Asimismo, establecer canales de comunicación para la coordinación entre su representada con la Red de Salud de su jurisdicción para la capacitación al personal de servicios funerarios sobre el adecuado manejo de cadáveres por COVID 19 y el procedimiento de inhumación para estos casos.

Además, evaluar la capacidad de los cementerios en su jurisdicción y adoptar las medidas correspondientes ante un posible incremento de fallecimientos producto del COVID 19, para lo cual es necesario coordinar con el responsable de la Red de Salud de su jurisdicción, de acuerdo a las normas que se han venido aprobando para la atención de cadáveres; garantizar al personal de servicios funerarios de su jurisdicción el acceso continuo a los equipos de protección personal necesarios para llevar a cabo las inhumaciones de personas fallecidas por COVID 19; así como la capacitación correspondiente para su adecuado uso y desecho.

De otro lado, promover notas informativas dirigidas a la comunidad explicando que las inhumaciones de personas fallecidas por COVID 19, no traen consecuencias para la salud de la población, siempre que cumplan con lo establecido en la norma sanitaria. Se espera que se garantice el adecuado manejo de cadáveres de personas fallecidas con sospecha o confirmación de COVID 19, por el personal de servicios funerarios; asimismo, que el personal de servicios funerarios cuente con los equipos de protección personal necesarios para llevar a cabo las inhumaciones de personas fallecidas por COVID 19; y ante el eventual incremento de fallecidos se garantice que en los cementerios se cuente con los espacios para inhumaciones.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Anta. - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta.
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

11. **CUSCO**/Cusco / Cusco

Tema: Situaciones de riesgo de contagio en albergues, orfanatos, geriátricos y psiquiátricos.

Hallazgo: Se tomó conocimiento, el 15 de abril, que a partir de la supervisión realizada al Centro Asistencial de Personas Adultas Mayores “San Francisco de Asís”, se detectaron las siguientes observaciones: a) No cuentan con un plan de prevención frente al COVID 19; b) No cuentan con protocolo para la prevención frente al COVID 19; c) No cuentan con un área de aislamiento, de ser necesario, para las personas residentes diagnosticadas con COVID 19; d) Se requiere un presupuesto adicional para incrementar la compra de productos de limpieza y de seguridad (barbijos y guantes).
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la directora del centro asistencial, mediante oficio, disponer la elaboración e implementación de un plan y protocolo para la prevención frente al Covid-19 para el centro asistencial de adultos mayores “San Francisco de Asís”; asimismo, implementar un área de aislamiento, de ser necesario, para las personas residentes diagnosticadas con Covid 19 p; disponer la adquisición de productos de limpieza y equipos de seguridad y salud suficientes para el personal y residentes del centro asistencial de adultos mayores “San Francisco de Asís”.

De igual manera, mediante oficio, se puso en conocimiento de la Beneficencia Pública los hechos y las recomendaciones realizadas. Se logró que el Centro Asistencial elabore un protocolo para la prevención frente al COVID 19. Asimismo, se logró la implementación de un área de aislamiento, para los residentes diagnosticados con Covid-19. Finalmente, la directora de dicho centro asistencial garantiza la práctica de higiene, limpieza y desinfección de ambientes, en salvaguarda de los residentes y el personal.
Entidad emplazada: Centro Asistencial para Adultos Mayores “San Francisco de Asís"; Sociedad de Beneficencia del Cusco. - Directora del Centro Asistencial para Adultos Mayores “San Francisco de Asís”; Gerente de la Sociedad de Beneficencia del Cusco.
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

12. CUSCO / Espinar / Espinar

Tema: Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Se advirtió, en Espinar, incremento de número de contagios de COVID 19 a nivel provincial, lo que podría requerir que se acondicione mayor número de espacios en el cementerio de la provincia.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó, mediante oficio, a la Municipalidad Provincial de Espinar, implementar y difundir un documento que contengan las pautas para el correcto manejo en los cementerios de los cadáveres de personas fallecidas con sospecha o confirmación de COVID 19, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA y sus modificatorias, el cual deberá ser cumplido por el personal encargado.

Asimismo, establecer canales de comunicación para la coordinación entre su representada con la Red de Salud de su jurisdicción para la capacitación al personal de servicios funerarios sobre el adecuado manejo de cadáveres por COVID 19 y el procedimiento de inhumación para estos casos.

Además, evaluar la capacidad de los cementerios en su jurisdicción y adoptar las medidas correspondientes ante un posible incremento de fallecimientos producto del COVID 19, para lo cual es necesario coordinar con el responsable de la Red de Salud de su jurisdicción, de acuerdo a las normas que se han venido aprobando para la atención de cadáveres; garantizar al personal de servicios funerarios de su jurisdicción el acceso continuo a los equipos de protección personal necesarios para llevar a cabo las inhumaciones de personas fallecidas por COVID 19; así como la capacitación correspondiente para su adecuado uso y desecho.

De otro lado, promover notas informativas dirigidas a la comunidad explicando que las inhumaciones de personas fallecidas por COVID 19, no traen consecuencias para la salud de la población, siempre que cumplan con lo establecido en la norma sanitaria. Se espera que se garantice el adecuado manejo de cadáveres de personas fallecidas con sospecha o confirmación de COVID 19, por el personal de servicios funerarios; asimismo,

que el personal de servicios funerarios cuente con los equipos de protección personal necesarios para llevar a cabo las inhumaciones de personas fallecidas por COVID 19; y ante el eventual incremento de fallecidos se garantice que en los cementerios se cuente con los espacios para inhumaciones.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Espinar. - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar.
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

13. CUSCO / La Convención / Santa Ana

Tema: Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Se advirtió, en La Convención, el incremento de número de contagios de COVID 19, a nivel provincial, lo que podría requerir que se acondicione mayor número de espacios en el cementerio de la provincia.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó, mediante oficio, a la Municipalidad Provincial de La Convención, implementar y difundir un documento que contengan las pautas para el correcto manejo en los cementerios de los cadáveres de personas fallecidas con sospecha o confirmación de COVID 19, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA y sus modificatorias, el cual deberá ser cumplido por el personal encargado.

Asimismo, establecer canales de comunicación para la coordinación entre su representada con la Red de Salud de su jurisdicción para la capacitación al personal de servicios funerarios sobre el adecuado manejo de cadáveres por COVID 19 y el procedimiento de inhumación para estos casos.

Además, evaluar la capacidad de los cementerios en su jurisdicción y adoptar las medidas correspondientes ante un posible incremento de fallecimientos producto del COVID 19, para lo cual es necesario coordinar con el responsable de la Red de Salud de su jurisdicción, de acuerdo a las normas que se han venido aprobando para la atención de cadáveres; garantizar al personal de servicios funerarios de su jurisdicción el acceso continuo a los equipos de protección personal necesarios para llevar a cabo las inhumaciones de personas fallecidas por COVID 19; así como la capacitación correspondiente para su adecuado uso y desecho.

De otro lado, promover notas informativas dirigidas a la comunidad explicando que las inhumaciones de personas fallecidas por COVID 19, no traen consecuencias para la salud de la población, siempre que cumplan con lo establecido en la norma sanitaria. Se espera que se garantice el adecuado manejo de cadáveres de personas fallecidas con sospecha o confirmación de COVID 19, por el personal de servicios funerarios; asimismo, que el personal de servicios funerarios cuente con los equipos de protección personal necesarios para llevar a cabo las inhumaciones de personas fallecidas por COVID 19; y ante el eventual incremento de fallecidos se garantice que en los cementerios se cuente con los espacios para inhumaciones.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de La Convención. - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención.
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

HUANCAVELICA



14. **HUANCAVELICA** / Huancavelica / Ascensión

Tema: Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Recurrente refiere que el Hospital II EsSalud de Huancavelica no le brindó la atención médica debida, puesto que el día de ayer en la noche ingresó con un brazo fracturado y hoy se le tenía que realizar sus exámenes complementarios para la intervención; sin embargo, pese a que se le había citado a las 08:00 a.m., no se le permitía acceder a los servicios. Razón por la que estuvo esperando la atención en la puerta del referido hospital por más de una hora.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUANCAVELICA

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación inmediata con el Director de la Red Asistencial Huancavelica - Essalud, a quien se le recomendó que pueda disponer la atención al recurrente a la brevedad, y se le brinde la información debida sobre su salud. El Dr. Mavet dispuso que se permita el ingreso del recurrente al Hospital y se comunique al Traumatólogo ya que requiere intervención inmediata
Entidad emplazada: Red Asistencial Huancavelica - Director de la Red Asistencial Huancavelica
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

HUÁNUCO



15. **HUÁNUCO** / Leoncio Prado / Hermilio Valdizán

Tema: Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general

Hallazgo: En monitoreo a la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán, advertimos que la entidad no contaba con un sistema de Mesa de partes virtual.
Fuente: Página web institucional / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante oficio N° 22-2020-DP-OD-HNCO/M-TM se recomendó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán, la implementación de una mesa de partes virtual que garantice el derecho de petición y acceso a la información pública, en tanto persista el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, prorrogado mediante D.S N° 083-2020-PCM. En atención a la recomendación el alcalde de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán, comunica la implementación del sistema de Mesa de Partes Virtual que se encuentra en funcionamiento y la información ha sido publicada en el local institucional de la entidad.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán - Alcalde
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

ICA

16. **ICA** / Ica / Ica



Tema: Otros

Hallazgo: Ciudadano que obtuvo sentencia favorable por indemnización de daños y perjuicios no puede retirar lo respectivo, desde el mes de febrero, por encontrarse en Lima. Además, señaló que subsiste de ese pago.

Fuente: Pago de indemnización / OD ICA

Resultado de la acción defensorial: Se conversó con el coordinador de Defensa Pública para que un abogado de Asistencia Legal Gratuita (Alegra) lo asista. Se designará a un abogado para que asista legalmente al ciudadano.
Entidad emplazada: Defensa Pública - Coordinador Regional de Defensa Pública
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno

JUNÍN

17. **JUNÍN** / Chanchamayo / Chanchamayo



Tema: Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer

Hallazgo: Ante la medida de aislamiento social obligatorio, a través del seguimiento y monitoreo de casos que viene realizando, se advirtió que la gran mayoría de agresiones de violencia familiar, registrados por la Comisaria de Chanchamayo, ocurren en el propio hogar, por lo que, siendo indispensable reforzar los servicios de atención que se brinda a estos grupos poblacionales se procedió a intervenir de oficio.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / MOD LA MERCED

Resultado de la acción defensorial: El día 02 de junio del 2020,se cursó el Oficio dirigido al Cap. Lenin Alemán Ticona, Comisario de la Comisaria de Familia de Chanchamayo a quien le solicito, lo siguiente: a) informe de manera detallada y documentada si a la fecha su dependencia policial ha implementado el mapa gráfico y georeferenciado en el que registra las medidas de protección dictadas por el Juzgado Especializado de Familia, conforme lo establece la Ley N° 30364 y la Guía de Procedimiento para la intervención de la Policía Nacional del Perú, b) precise los canales de comunicación que habilitan para atender efectivamente a las víctimas de violencia familiar ante los pedidos de resguardo y coordinación con los servicios de serenazgo a efectos de brindar una respuesta oportuna, c) comunique el número de casos registrados por violencia familiar durante el periodo de marzo a mayo 2020, debiendo precisar a cuantos de ellos se ha emitido otorgamiento de medidas de protección, d) informe las estrategias de intervención policial que vienen realizando para cumplir con la obligación legal de ejecutar las medidas de protección a favor de las víctimas, especialmente aquellos que se encuentren en situación de riesgo alto o severa.
Entidad emplazada: Comisaria de Familia de Chanchamayo - Comisario
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

18. **JUNÍN** / Huancayo / Huancayo

Tema: Situaciones de riesgo de contagio en establecimientos de salud (no incluye a personal de salud).

Hallazgo: Dos madres gestantes temen haberse contagiado en el 'Hospital Materno Infantil El Carmen' de Huancayo, tras permanecer por 24 horas al lado de una paciente sospechosa de covid-19, con quien compartieron la comida y los servicios higiénicos.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: Se recomendaron medidas de prevención para la madres que estuvieron en contacto. El director del hospital refirió que la paciente venezolana ingresó al nosocomio sin ningún síntoma. Mostraba dificultad para respirar recientemente el día sábado. Se hizo la prueba rápida y salió negativo; se está a la espera del resultado de la prueba molecular. La paciente actualmente está de alta, al igual que las dos señoras que estuvieron hospitalizadas junto a ella. Asimismo, el doctor precisa que harán el monitoreo de las mamás que estuvieron en contacto con la paciente.
Entidad emplazada: Hospital Materno Infantil El Carmen - Director del hospital
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

LIMA

19. **LIMA** /Cañete / Mala



Tema: Situaciones de riesgo de contagio en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Intervención ante la municipalidad de Mala para conocer las medidas adoptadas para el cumplimiento del distanciamiento social de mercados y calles del distrito.
Fuente: Autoridades municipales. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se requirió información de las acciones que realiza la municipalidad para la implementación de medidas de bioseguridad y control en mercados y calles del distrito. Se recomendó realizar la coordinación con las autoridades de salud para efectuar pruebas a los comerciantes en los mercados, labores de fiscalización con el apoyo de la PNP y Ejército en mercados y establecer lineamientos de bioseguridad para el ingreso de personas y capacidad de aforo para evitar la aglomeración de personas. El funcionario nos informa que con la Colaboración de la Red de Salud Chilca Mala se ha realizado la toma de muestras de los comerciantes del mercado San Pedro. Durante la siguiente semana se procederá con los mercados Virgen de las Mercedes, Señor de los Milagros y Dignidad nacional. Se esperan las respuestas de los resultados y tomarán medidas dictadas por los funcionarios de salud. Por otro lado, se realizan labores de fiscalización en los mercados para el cumplimiento de las medidas de prevención como lavado de manos antes de ingresar a los mercados, limpieza en los zapatos, alcohol en los puestos de mercados. El funcionario se comprometió a impulsar las medidas de prevención y realizar las pruebas moleculares para los mercados restantes.
Entidad emplazada: Municipalidad de Mala - Gerente municipal.
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. **LIMA**/Lima / Lima

Tema: Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Familiares de los pacientes del Hospital Augusto B. Leguía protestan por la falta de información sobre su estado de salud en los exteriores del nosocomio.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el director del Hospital Augusto B. Leguía a fin de que informe sobre las acciones efectuadas. El director del Hospital Augusto B. Leguía precisó que cada paciente proporciona un número telefónico para comunicarse con los familiares sobre su estado de salud. Precisó que en ocasiones no contestan o el teléfono se encuentra apagado.
Entidad emplazada: Hospital Augusto B. Leguía - Director
Estado de la recomendación: No acogida

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. LIMA/Lima / Lurín

Tema: Situaciones de riesgo de contagio en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Seguimiento a la implementación de medidas de bioseguridad en mercados del distrito de Lurín en el marco de la emergencia sanitaria.
Fuente: Autoridades municipales / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el gerente municipal de Lurín quien precisó que en el marco de las normas aprobadas por Produce se ha concluido con implementar las medidas de bioseguridad en los 12 mercados de abastos y en cuatro adicionales, abiertos a sugerencia de dicha entidad. Precisó que se ha postergado dos días su visita y vienen coordinando la pronta aprobación de la apertura de más mercados. Se recomendó impulsar las coordinaciones para la aprobación de la implementación de medidas de seguridad y garantizar las condiciones de bioseguridad para el personal municipal asignado al cuidado de los mercados. Compromiso del funcionario en impulsar la aprobación por parte Produce y garantizar las medidas de bioseguridad para el personal municipal.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Lurín - Gerente municipal
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. LIMA /Lima / Pachacamac

Tema: Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Mediante un operativo conjunto se pudo verificar la circulación de vehículos menores informales en el distrito de Pachacamac, situación que podría favorecer la propagación del COVID-19.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: En comunicación telefónica con la comisaría de pachacamac se supo que el 30 de mayo se llevó a cabo un operativo conjunto con el Ejército del Perú e inspectores de tránsito de la Municipalidad de Pachacamac en el que se pudo verificar que vehículos menores que realizaban transporte público no contaban con documentación que acreditaría su permiso de circulación en el distrito de Pachacamac y tomaron la vía publica como paradero informal de mototaxis. Del mismo modo, informa que se intervinieron a 12 mototaxistas y fueron llevados al depósito municipal; esta labor se realiza en el marco del cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 0258-2020-MTC/01 que desarrolla los nuevos protocolos sanitarios para el transporte público y que concierne a los mototaxis. Se recomendó continuar con los operativos conjuntos a fin de hacer cumplir los protocolos sanitarios y minimizar el transporte informal. Se espera que los operativos hagan cumplir los protocolos y exigir los permisos en el trasporte de vehículos menores.
Entidad emplazada: Policial Nacional del Perú. - Oficial de la comisaría de Pachacamac.
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

23. LIMA/Lima / Pucusana

Tema: Operativos de desinfección de espacios públicos y privados.

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad distrital de Pucusana a fin de conocer e impulsar las medidas sanitarias que deben implementarse y fiscalizarse en lugares que susciten la aglomeración de personas a fin de evitar la propagación del COVID-19.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el gerente de Gestión ambiental de la Municipalidad distrital de Pucusana, Alexander Quispe, quien informó que entre las medidas de bioseguridad para los vecinos del distrito, se han implementado –con el apoyo de la Policía Nacional del Perú- dos puestos de inspección y control de la temperatura de los ocupantes de vehículos que ingresan al distrito por el sector La Cuesta y por el puente Pucusana. Asimismo, pese a que se realizan operativos permanentes de desinfección y fumigación en el terminal pesquero, se ha implementado –con el apoyo de Produce- una feria itinerante para la adquisición de pescado en el minicomplejo deportivo a fin de evitar la aglomeración de personas en el terminal. Además, se realizan operativos permanentes de inspección y fiscalización en mercados, centros de abastos, bodegas, farmacias, restaurantes y comedores populares. En ese sentido, se han implementado pruebas rápidas a los comerciantes de los mercados Municipal y San Martín; de la misma manera, se concluyó con la toma de muestras a todos los pescadores artesanales del distrito. Por otro lado, en cuanto a las acciones desinfección se continúan implementando con regularidad en diversas zonas del distrito como los asentamientos humanos Lomas de Marchan, Benjamín Doig, Manuel Scorza, Nuevo Pucusana, Los Jardines, Gómez Sánchez, Puerto Esperanza. Además, con el apoyo de la empresa privada Arca Continental Lindley, vienen proveyendo de agua potable a los asentamientos humanos. Sobre el personal de limpieza pública se viene otorgando y renovando con regularidad el equipo de bioseguridad necesario para sus labores; a cada uno se le ha entregado una canasta de víveres y productos de aseo personal. Respecto a la gestión de residuos sólidos, aún se mantiene la modificación del horario de recolección (de 06:00 a 10:00 a.m.) a fin de que los ciudadanos no tengan complicaciones con el cumplimiento del horario de inmovilización obligatoria. Finalmente, se precisa que se vienen trabajando campañas distritales de comunicación a fin de informar sobre las medidas que se deben adoptar para que los niños puedan salir a la calle protegidos. Se recomendó continuar fiscalizando la implementación de las medidas sanitarias en lugares de aglomeración de personas y más vulnerables, así como velar por el cuidado y permanente dotación de implementos de bioseguridad a los trabajadores de limpieza pública del distrito. La Municipalidad de Pucusana viene implementando acciones de fiscalización y supervisión del cumplimiento de las medidas emitidas por el Poder Ejecutivo a efectos de contener una mayor propagación del COVID-19.
Entidad emplazada: Municipalidad distrital de Pucusana. - Gerente de Gestión ambiental.
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

24. LIMA/Lima / San Juan de Miraflores

Tema: Equipamiento de protección personal (solo para personal de salud).

Hallazgo: Seguimiento a los servicios que brinda el establecimiento de salud La Rinconada - Nivel I-2 de San Juan de Miraflores en el marco de la emergencia sanitaria.
Fuente: Autoridades sanitarias / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con el jefe del establecimiento quien informó que se viene atendiendo los servicios de urgencias, medicina, programa de inmunizaciones y el triaje

diferenciado para la identificación de pacientes con síntomas relacionados al COVID-19, los cuales son derivados al hospital más cercano en caso de existir una complicación; de lo contrario, se indica reposo y efectúa un seguimiento telefónico. Se viene atendiendo un promedio de 10 pacientes diarios y se ha habilitado el sistema de teleconsulta para los servicios de psicología, planificación familiar y gestantes. Agregó que el establecimiento cuenta con personal limitado debido a que tres trabajadores han tenido resultado positivo, entre ellos, el jefe, situación que dificulta la atención oportuna. Por otro lado, indicó que cuenta con equipos de bioseguridad excepto lentes de protección. Se recomendó garantizar la atención oportuna de los pacientes que acudan al establecimiento, brindando las condiciones de bioseguridad tanto para el personal médico como en las instalaciones del establecimiento. Compromiso del funcionario en garantizar la adecuada prestación de los servicios que brinda el establecimiento pese a las dificultades de recursos y garantizar las medidas de bioseguridad para el personal.
Entidad emplazada: Puesto de salud La Rinconada - Jefe del establecimiento
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. LIMA /Lima / San Juan de Miraflores

Tema: Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Implementación de acuerdo entre la Asociación de Clínicas Privadas y el Ministerio de Salud para la atención de pacientes del Seguro Integral de Salud (SIS).
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información respecto a la implementación del acuerdo al doctor Carlos Luján, director médico de la Clínica Santa del Sur, en San Juan de Miraflores, además de recomendar la pronta toma de acciones necesarias para la oportuna atención de pacientes asegurados al SIS. Se espera la implementación de acciones necesarias a fin de atender de manera oportuna a los pacientes asegurados al SIS.
Entidad emplazada: Clínica Santa Martha del Sur - Director médico
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

26. LIMA/Lima / Villa El Salvador

Tema: Situaciones de riesgo de contagio en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Permanece clausurado mercado Plaza Villa Sur debido a la alta tasa de contagio registrada entre sus comerciantes.
Fuente: Autoridades municipales / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Luego que el mercado Plaza Villa Sur -uno de los más grandes de Lima Sur- fuese clausurado debido al gran porcentaje de comerciantes infectados con COVID-19 hace 15 días atrás, el recinto permanece cerrado según la responsable de la central de Serenazgo del distrito, operadora Blanca Sernaque Aguirre. Según indicó, la prolongación del cierre se debería a que sus comerciantes todavía no han acreditado ante la Diris Lima Sur haber superado favorablemente las pruebas de descarte. Se espera que continúe labor de seguridad ciudadana, en especial, cuando eventualmente se autorice la reapertura del mercado Plaza Villa Sur, garantizando el estricto cumplimiento de las disposiciones sanitarias que se dispongan en torno a su funcionamiento.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Responsable de la central de serenazgo de Villa El Salvador.
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

27. LIMA/Lima / Villa El Salvador

Tema: Equipos e insumos médicos, y medicamentos en EE.SS.

Hallazgo: Hospital Uldarico Rocca Fernández de Villa El Salvador no contaría con oxigeno para pacientes que presentan sintomatología relacionada al COVID-19.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el director del establecimiento quien indicó que -desde la declaración de la emergencia- se ha incrementado la oferta de los servicios para la atención de los pacientes COVID-19 y, actualmente, se cuenta con 30 camas y se prevé ampliar a 50. En ese sentido, se vienen gestionando los procesos para la adquisición de mayores balones de oxígeno para cubrir la demanda; sin embargo, la demora de los procesos y el incremento de la demanda dificultan que se pueda brindar una atención oportuna a todos; pese a ello, el limitado personal médico realiza sus mayores esfuerzos para cubrir la demanda diaria. Se recomendó al funcionario coordinar con las áreas respectivas el impulso de los procesos para la adquisición de mayor cantidad de balones de oxígeno y garantizar que el personal médico cuente con equipos de protección de bioseguridad durante la prestación de sus servicios. Compromiso del funcionario de impulsar la gestión de los procesos para la adquisición de balones de oxigeno para el servicio de emergencia, así como garantizar la provisión de equipos de bioseguridad para el personal.
Entidad emplazada: Hospital Uldarico Rocca Fernández - EsSalud. - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Pacientes COVID-19 en situación grave

28. LIMA/Lima / Villa El Salvador

Tema: Otros

Hallazgo: Ciudadana no cuenta con una vivienda para pasar la cuarentena y vive de la caridad de una vecina quien le ha brindado un espacio para pasar la noche en la primera etapa de Pachacamac, Villa El Salvador.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sugirió a Jessyca Díaz Valverde, directora ejecutiva del INABIF, adoptar las acciones correspondientes a fin de que la ciudadana y sus hijos puedan ser acogidos temporalmente en un albergue. También se remitió comunicación a la Municipalidad de Lima a fin de que se canalice su ingreso al albergue temporal 'Casa de todos', ubicado en Acho. Por otro lado, en comunicación dirigida a la abogada Cecilia Arias, secretaria general de la Municipalidad de Villa El Salvador se derivó el caso y solicitó brindar ayuda social con víveres a la familia; así como a Juan Pablo Cárdenas Pinche, encargado del área social de Cáritas Lurín.
Entidad emplazada: INABIF, Municipalidad de Villa El Salvador, Cáritas Lurín - Lima Sur - Directora ejecutiva del INABIF, secretaria general de la Municipalidad de Villa El Salvador, encargado del área social de Cáritas Lurín - Lima Sur
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s

29. LIMA/Lima / Villa El Salvador

Tema: Otros

Hallazgo: Realizan operativos de control de comercialización de medicamentos para COVID -19 en Villa El Salvador
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el jefe del Departamento de Investigación Criminal de Villa El Salvador (DEPINCRI), comandante PNP Gilmer Pinedo Mas, quien informó la clausura de 8 entre 20 farmacias y boticas visitadas, debido al incumplimiento de diversas disposiciones administrativas, junto a fiscalizadores municipales. Señaló que coordinará con la municipalidad la reanudación de estas acciones. Se recomendó coordinar periódicamente con las oficinas municipales de Fiscalización el apoyo para prevenir la posible ocurrencia de delitos de falsificación y/o adulteración de medicamentos en farmacias o boticas.
Entidad emplazada: DEPINCRI de Villa El Salvador - Jefe
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. LIMA/Lima / Villa María del Triunfo

Tema: Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes

Hallazgo: Ciudadana de iniciales C.A.S.V. denunció el caso de una niña en estado de desprotección que se mantiene al cuidado de su tío menor de edad y encontrarse, su madre, internada en el Hospital María Auxiliadora en tratamiento de COVID-19.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: En comunicación con el doctor Julio Ureta, fiscal provincial de Familia de Villa María del Triunfo, se le recomendó que inicié una investigación a fin de ubicar a la niña e iniciar un proceso por desprotección familiar, la cual se realizó con apoyo de efectivos policiales de la comisaría de José Gálvez. En ese sentido, se ubicó a la niña que responde a las iniciales de D.A.M.B. (de nueve años de edad) y fue trasladada a la comisaría para iniciar la investigación. Por otro lado, se sostuvo comunicación con el suboficial PNP Castañeda, instructor encargado de la investigación, quien manifiesta que la madre de la niña (de iniciales K.L.B.D), se acercó a la comisaría y señaló que la niña tiene problemas de salud mental y es atendida en el instituto Larco Herrera por lo que habría mentido a las autoridades; no obstante, se evidenció negligencia por parte de la madre pues la niña no contaba con vigilancia cuando salió de su casa. En ese sentido, se entregó a la niña a la Unidad de Protección Especializada (UPE) de Lima Sur y dispuso iniciar una investigación administrativa por la presunta desprotección familiar. En las diligencias se logró advertir presuntos hechos de violencia física por lo que se inició una investigación por violencia física; a la par, se recomendó aplicar la ficha de valoración de riesgo y remitir los actuados al Juzgado de Familia a fin de otorgar medidas de protección. Además de ello, en comunicación con la doctora María Vázquez, UPE de Lima Sur, informó que la niña se encuentra bajo su custodia desde el 02 de junio en virtud de la investigación administrativa por desprotección familiar iniciada. Sobre ello, se instó a adoptar las acciones pertinentes a fin de asegurar la integridad personal de la niña; mientras que, se recomendó a la doctora María Velásquez, administradora del Módulo Integral de Justicia de Lima Sur, prescindir de la audiencia y emitir las medidas de protección dentro del plazo establecido. Se supervisó la actuación de los operadores de justicia ante un caso de desprotección familiar y violencia física contra una niña de 10 años; conforme a lo establecido por la Ley 30364 y el D.L. 1470, que establece medidas excepcionales para atender casos de violencia en el periodo del estado de emergencia sanitara.
Entidad emplazada: Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial, respectivamente. - Fiscal provincial, instructor PNP, coordinadora de la Unidad de la UPE Lima Sur y administradora del Modulo de Justicia de Lima Sur, respectivamente.
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

31. LIMA / Lima / Lima Cercado

Tema: Cuarentenas preventivas y con diagnóstico (excepto para retorno humanitario interno e internacional).

Hallazgo: Estudiantes becarios de la Universidad Nacional de San Marcos acampan en las afueras y exigen su reingreso a las viviendas universitarias debido a que salieron para realizar la cuarentena en casa de familiares pero al haberse extendido desean retornar.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Resultado de la acción defensorial: El rector de la UNMSM hizo saber las acciones realizadas a favor de los estudiantes. Se realizaron 116 pruebas rápidas incluyendo a los 13 estudiantes que permanecían fuera de la universidad y venían realizando coordinaciones con Minsa y el SIS para que los estudiantes positivos del COVID 19 sean trasladados a la Villa Panamericana. Seguidamente, el 27 de mayo, se tomó conocimiento que se logró trasladar a dos estudiantes y los restantes de la residencia universitaria de Julio C. Tello de Medicina se habrían negado a ser reubicados a pesar de contar con hospedaje y ómnibus para ser trasladados. En ese sentido, se instó al diálogo sin éxito. Todos los estudiantes que dieron positivos lograron ser reubicados en la Villa Panamericana COVID 19; mientras que, los becarios que se permanecían acampando en las afueras de la universidad lograron reingresar a la residencia. Resta lograr que los estudiantes con resultado negativo de COVID 19 acepten ser reubicados en otros hospedajes que las autoridades vienen coordinando, debido a que estos no aceptaron los que inicialmente se había contratado.
Entidad emplazada: Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Rector
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

32. LIMA/Lima / San Juan de Miraflores

Tema: Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud)

Hallazgo: Personal de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores se traslada en vehículos sin respetar el distanciamiento social.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se procedió a requerir información a la autoridades municipales debido al incumplimiento de la medidas de prevención contra el COVID-19 por parte del personal municipal al momento de ser trasladados para realizar su labores en el distrito, quienes estarían siendo expuestos. Se recomendó tomar las medidas inmediatas para salvaguardar la integridad del personal municipal que realiza actividades en las calles y respeten las medidas de distanciamiento social al momento de realizar los traslados en vehículos; así como disponer de mayor cantidad de vehículos para el traslado de personal municipal, entregar materiales de bioseguridad necesarios (mascarilla, guantes, alcohol en gel) para evitar la propagación entre los trabajadores municipales y población del distrito. Se informó que existen disposiciones internas para los choferes de la municipalidad en el que se establece un mínimo de pasajeros en los vehículos al momento de trasladar al personal y que se procederá a realizar las investigación para determinar el responsable.
Entidad emplazada: Municipalidad de San Juan de Miraflores. - Subgerente de Fiscalización y control
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

LORETO

33. LORETO/Datem del Marañón / Morona

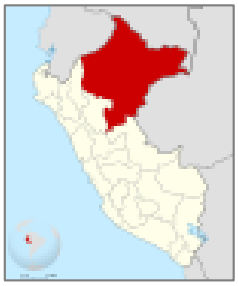

Tema: Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer)

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el 26 de mayo, el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (Gtanw) denunció ante la Fiscalía Provincial Penal de Datem del Marañón, al gerente general de la empresa GeoPark Perú S.A.C, Santiago Cichero, así como al gerente de medio ambiente y relaciones comunitarias, Nelson Soto, por poner en peligro a la población Wampís del Morona, incumpliendo el Estado de emergencia y las medidas para evitar la propagación de COVID-19. A la fecha, el Ministerio Público aún se ha pronunciado y no les brindan información al respecto.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al coordinador encargado de la Fiscalía Penal del Datem del Marañón, la inmediata diligencia de la denuncia presentada por el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (Gtanw). Al respecto, el coordinador informó que el día lunes 1 de junio, derivaron el caso al Fiscal Nerio Lazo Quevedo, para dar inicio a la investigación preliminar. El Coordinador (e) de la Fiscalía Penal del Datem del Marañón, asignó la denuncia presentada por el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (Gtanw) al Fiscal Nerio Lazo Quevedo, para dar inicio a la investigación preliminar.
Entidad emplazada: Fiscalía Penal del Datem del Marañón - Coordinador (e)
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.

34. LORETO / Loreto / Trompeteros

Tema: Otros: Situaciones de riesgo de contagio en comunidad nativa

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el Apu de la Comunidad de Nativa Achuar de Pucacuro, Ermerson Mucushua, manifestó a un medio nacional que lamentablemente 600 de los 800 habitantes de su comunidad presentan síntomas del COVID 19; además, el puesto de salud de la comunidad no tiene medicamentos, ni personal especializado que pueda atender a los pacientes graves.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: - Con fecha 26 de mayo, se solicitó al director de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Loreto, su inmediata intervención para atender a la Comunidad de Nativa Achuar de Pucacuro.

- Con fecha 01 de junio, la Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, remitió el Oficio N° 288-2020-DP/AMASPPI-PPI a la DIRESA, entre varios aspectos, se solicitó garantizar el monitoreo y vigilancia epidemiológica de la población afectada por el COVID-19 en las comunidades indígenas de Loreto, incorporando medidas con pertinencia cultural. Del mismo modo, se solicitó establecer canales de coordinación con las autoridades comunales y sus organizaciones representativas para la urgente implementación del "Plan de intervención para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del COVID19", aprobado por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial Nº 308-2020- MINSA.

Posteriormente, el director Regional de Salud, informó que dispuso la atención de salud al distrito de Trompeteros, desplegaron tres brigadas de atención de salud (para cubrir Trompeteros, el Alto Corrientes y la zona de Bajo Corrientes), las brigadas visitarán cada caserío y llevan pruebas para descartar el COVID-19.

El Gobierno Regional de Loreto se encuentra actualizando su "Plan de intervención para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del COVID19" conforme a la Resolución Ministerial Nº 308-2020- MINSA.

La Dirección Regional de Salud, desplegó una brigada para atender a la Comunidad de Nativa Achuar de Pucacuro - Distrito de Trompeteros.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud Loreto - Director Regional
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.

35. **LORETO** / Loreto / Urarinas

Tema: Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: El recurrente es morador del centro poblado Maypuco del distrito de Urarinas, manifestó que el Programa Juntos, no está cumpliendo con el pago oportuno a las personas beneficiarias, señala que aún no se ha cancelado el mese de mayo, no cuentan con ninguna comunicación respecto al motivo del retraso, situación que les afecta a la canasta familiar en estas circunstancias del COVID-19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el responsable de la Unidad Territorial de Programa Juntos, a quien se recomendó cumplir con el pago oportuno a las personas beneficiarias del programa; del mismo modo, comunicar a la población las fechas de pago y motivo del retraso. Al respecto, se informó que entre los el 1 y 2 de junio, lograrán cumplir con el pago, mediante la agencia corresponsal no bancaria a todas las personas que tienen tarjeta y a las que no cuenta con tarjeta se les pagará hasta fin de mes, pues están coordinando con las empresas transportadoras de valores para efectivizar el pago. El Programa Juntos viene pagando a las personas beneficiarias del centro poblado Maypuco del distrito de Urarinas; del mismo modo, se encuentran coordinando con empresas transportadoras de valores para efectivizar el pago de las personas que no cuentan con tarjeta bancaria.
Entidad emplazada: Unidad Territorial de Programa Juntos - Coordinador
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

MADRE DE DIOS

36. **MADRE DE DIOS** / Tambopata / Tambopata

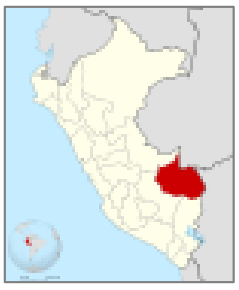

Tema: Equipamiento de protección personal (solo para personal de salud).

Hallazgo: Se tomó conocimiento de la falta de equipos de protección para los trabajadores del Centro de Salud de Nuevo Milenio, quienes se quejaron por esta falta y la entrega de mandiles cada 15 días.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: Se realizó una reunión con el gobernador regional, el director regional de Salud, directora de Redes de Salud, a quienes se informó la queja de los trabajadores de los establecimientos de salud. Asimismo, se les recomendó supervisar la distribución de los equipos de protección a los trabajadores de todos los establecimientos de salud de la región. Tras reunión, el director regional de Salud manifestó que se realizó la distribución a los establecimientos de salud de los equipos de protección personal. Sin embargo, no fue suficiente la cantidad distribuida porque recién este 2 de junio

recibieron un nuevo lote y serán distribuidos según necesidad. En tal sentido, se recomendó realizar la supervisión de la entrega de los EPP al personal de los establecimientos de salud.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

37. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

Tema: Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Se advirtió que en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado no estaban recibiendo a pacientes gestantes para parto complicado, quienes eran referidas por los centros de salud. En el hospital sustentaban que todas la pacientes antes de ser referidas debían haber sido sometidas a la prueba rápida. Sin embargo, algunos centros de salud no tienen las pruebas rápidas.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: Reunión con el director regional de Salud, directora de redes periféricas y el director del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a quienes se expuso la problemática. El director del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado asumió el compromiso de disponer que toda paciente gestante referida de los establecimientos de salud, sean recibidas sin ningún condicionamiento.
Entidad emplazada: Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

38. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

Tema: Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Se tomó de conocimiento que el camión colector de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Tambopata no pasó por algunas calles de la ciudad.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: Se realizó comunicación con el gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Tambopata a quien se puso en conocimiento sobre la presencia de residuos sólidos en algunas calles de la ciudad. Al respecto, el funcionario manifestó que el camión recolector se malogró. En ese contexto, se recomendó adoptar la medias inmediatas a efecto de recoger los residuos sólidos. Se logró que el gerente implemente la recomendación y disponga que un carguero vaya a recoger los residuos sólidos.
Entidad emplazada: Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Tambopata - Gerente
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

PASCO

39. **PASCO**/Pasco / Huariaca



Tema: Otros: Posible conflicto social

Hallazgo: Se tomó conocimiento, que el Alcalde del distrito de Huariaca, exigía la destitución del Director del Hospital de EsSalud de Huariaca, de no proceder, indicó que tomaría otras acciones, conjuntamente con la población.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron las coordinaciones con el Director de la Red de EsSalud de Pasco, el Alcalde Distrital de Huariaca, así como también, con el Prefecto Regional. Se recomendó a las autoridades involucrados, sostener un diálogo, a fin de evitar posibles actos de protesta o conflicto social.
Entidad emplazada: Municipalidad de Huariaca y Red de EsSalud Pasco - Alcalde Distrital de Huariaca / Director de la Red de EsSalud de Pasco
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

40. **PASCO**/Pasco / Vicco

Tema: Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Familiares de 40 internos trasladados al establecimiento penitenciario de Cochamarca, solicitan información sobre el estado de salud y situación actual.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PASCO

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con funcionarios del Establecimiento Penitenciario de Cochamarca. Luego de la intervención realizada, se logró brindar información a los familiares sobre la situación actual de los internos.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Cochamarca - Asistenta Social
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

PIURA

41. **PIURA** / Piura / Piura



Tema: Situaciones de riesgo de contagio en establecimientos policiales y militares.

Hallazgo: A través de la línea de emergencia, la ciudadana de iniciales C.L.V.R., informó a la Defensoría del Pueblo que su hermano de iniciales J.V.R se encuentra detenido en la carceleta judicial desde hace un mes. Le preocupa que está junto con otras personas que presentan síntomas de COVID 19. Agrega que la jueza ha dictado mandato de detención, pero no puede ser trasladado al Penal de Río Seco porque está cerrado el Penal para nuevo ingreso de internos por el problema de la Pandemia COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación telefónica con el Jefe de la Carceleta Judicial de Piura, quien informó que se practicaron las pruebas de descarte tanto a los detenidos como al personal de la Policía Judicial, habiendo ya tomado las pruebas de descarte a 7 de los 11 detenidos, precisando que 5 detenidos resultaron positivos, quienes actualmente se encuentran aislados en una carceleta y 2 salieron negativos, quienes se encuentran en otra carceleta junto a los 4 detenidos que no se les ha tomado aún la prueba de descarte. Asimismo, precisa que el personal policial que trabaja en esa área son 28 de los cuales se ha logrado tomar la prueba de descarte solo a 4 de ello resultando 1 positivo, precisa que ya ha solicitado se practique nuevamente las pruebas de descarte a las personas faltantes. Se viene aún gestionando el caso.
Entidad emplazada: Policía Nacional del Perú y Dirección Regional de Salud - Jefe de la Carceleta Judicial de Piura y Director Regional de Salud de Piura
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

42. PIURA / Piura / Piura

Tema: Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: A través de la línea de emergencia el señor de iniciales J.Z.P, informó que su vecina de iniciales J.C.C, (gestante) se encontraba en trabajo de parto; fue llevada al Establecimiento de Salud de Los Algarrobos nivel I-4; sin embargo, allí se habrían negado a atenderla por no contar con pruebas rápidas y equipos de protección personal para sus trabajadores. Cabe señalar que el esposo de la gestante, es positivo en COVID-19. Solicita la intervención defensorial, porque la señora está con dolores de parto.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con la Jefa del Establecimiento de Salud de Los Algarrobos quien manifestó que no tiene pruebas rápidas; además informó que la obstetriz Heydi Saavedra habría sido quien le habría informado a la gestante que acuda el Hospital Santa Rosa para que allí le tomen la prueba rápida. Se le indicó a la Directora que no puede desatender a una paciente y que deben coordinar su inmediata referencia. Asimismo, se entabló comunicación con la Directora del Hospital Cayetano Heredia a fin de coordinar la referencia de la paciente para su atención. Finalmente, la gestante dio a luz en el Hospital Cayetano Heredia, encontrándose en buen estado de salud junto con su bebé.
Entidad emplazada: Establecimiento de Salud de Los Algarrobos y Hospital José Cayetano Heredia. - Jefa del Establecimiento de Salud de Los Algarrobos y Directora del Hospital José Cayetano Heredia.
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

43. PIURA / Sullana / Sullana

Tema: Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: A través de la línea de emergencia, el ciudadano de iniciales J.J.M.C., informó a la Defensoría del Pueblo que su padre de iniciales J.R.M. (58 años) se encuentra en el Hospital de Sullana, con insuficiencia respiratoria, con saturación 78 a pesar que está con oxígeno, es diabético y habría entrado con 1000 de glucosa. El médico de turno le informó a los familiares, que el paciente se encuentra muy mal y que requiere una cama UCI, pero que no hay en el Hospital de Sullana y debería ser referido a Piura al Hospital Santa Rosa. Sin embargo, el Hospital Santa Rosa no acepta la referencia.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con el Director del Hospital de Sullana y con el Director del Hospital Santa Rosa de Piura, solicitando se disponga de inmediato la atención del señor y la aceptación de la referencia por estar en riesgo su salud. Pese a las coordinaciones efectuadas, el paciente

falleció. Sin embargo, la Oficina de Piura efectuará una recomendación para hechos como estos no vuelvan a ocurrir nuevamente y se garantice el derecho a la salud de las personas.
Entidad emplazada: Hospital de Apoyo II-2 Sullana y Hospital Santa Rosa en Piura II-2 - Director Encargado del Hospital de Sullana y Director del Hospital Santa Rosa en Piura
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

PUNO

44. **PUNO** / Azángaro / Muñañi



Tema: Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Se tomó conocimiento, que en el distrito de Muñani, las vías de acceso están siendo bloqueadas, impidiendo la circulación de los transportes, encargados de la distribución de alimentos.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al sub prefecto del distrito de Muñani, verificar las vías de acceso, que vienen siendo interrumpidas, con la finalidad que puedan circular los transportes, encargados de la distribución de alimentos. El Sub prefecto del Distrito de Muñani, nos manifestó que en forma inmediata se constituirá a los principales accesos a fin de verificar si existe o no impedimento; y de existir exhortará a los responsables a fin de que se permita el tránsito de vehículos que tengan la autorización para circular en este estado de emergencia.
Entidad emplazada: Ministerio del Interior - Sub prefecto del Distrito de Muñani
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

45. **PUNO**/Puno / Puno

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Ciudadano solicita atención médica, a fin de que, se le pueda realizar una intervención quirúrgica en el Hospital III de EsSalud de Puno.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Dr. Adhemir Yupanqui Fredes, Director del Hospital III de Essalud de Puno, pueda atender el caso, programando la atención inmediata al ciudadano. Luego de la intervención realizada, el Hospital III de EsSalud de Puno, manifestó que el ciudadano recibirá atención médica en el Servicio de Emergencia.
Entidad emplazada: Hospital III de Essalud de Puno - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

SAN MARTÍN

46. SAN MARTÍN / Lamas / San Roque de Cumbaza



Tema: Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes

Hallazgo: Se tomó conocimiento que un menor había sido encontrado sin vida cerca de su domicilio, hecho habría ocurrido el 31/5/2020, aproximadamente a las 18:00 horas, cuando su padre retornaba de su chacra.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al doctor Félix Pomachari, Fiscal Adjunto de Turno de la Fiscalía Provincial de Lamas, respecto a qué tipo de diligencia se han dispuesto y, se había considerado, poner de conocimiento al equipo médico del comando COVID-19 en Lamas. El Fiscal informó que el día de ayer aproximadamente a las 21 horas tomó conocimiento de lo ocurrido, a través, del personal de la Comisaría de Lamas, quienes fueron informados por el subprefecto Romero, de San Antonio de Cumbaza. Coordinó con el doctor Gino Antony, miembro del equipo COVID-19, para la realización del examen epidemiológico; posteriormente, se constituyó al lugar de los hechos para proceder con el levantamiento del cadáver, diligencia efectuada a la 1:30 am del día de hoy, el cuerpo fue trasladado a la Morgue del Instituto Médico Legal de Morales, a las 9:00 am se extrajo la muestra para descartar COVID-19, se encuentra a la espera de los resultados, de no ser positivo, se desarrollará la necropsia de ley y luego la entrega del cuerpo a los familiares.

Se entabló comunicación con la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL– Lamas, con el fin de solicitarle que brinde el soporte socio emocional –a través de su equipo de profesionales de psicología–, tanto a la familia del adolescente como a los/as estudiantes de su jurisdicción. Caso se encuentra en diligencias preliminares a nivel de la Fiscalía. La directora de la Unidad de Gestión Educativa Local –UGUEL– Lamas, se comprometió a brindar soporte emocional a los familiares del adolescente.
Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local- Lamas - Directora
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

47. SAN MARTÍN/Moyobamba / Moyobamba

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas)

Hallazgo: La recurrente refiere que su hijo con discapacidad auditiva, se encuentra cursando el tercer grado de primaria en la Institución Educativa Juan Tejada Rojas de la ciudad de Moyobamba y no tiene el acompañamiento por parte de la docente del aula; por tanto, considera que su niño no está aprendiendo como los demás estudiantes.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con la Especialista en Educación Básica Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, profesora Betty Araujo Ruiz, a quien se trasladó la preocupación de la recurrente y se recomendó: Intervenir ante la institución educativa con el fin de identificar a la docente a cargo del estudiante con necesidades educativas especiales a fin de que se le brinde el acompañamiento pedagógico, así como monitorear las estrategias que vino empleando para la atención educativa del estudiante; asimismo, se solicitó que haya comunicación fluida con los padres de familia quienes son los principales aliados para el desarrollo de las actividades académicas de los/as estudiantes y, de este modo, identificar las dificultades que se presentan y trabajar en la metodología de enseñanza; del mismo modo, se puede coordinar con otras instituciones para conocer otros mecanismos de comunicación empleados para la enseñanza. Se espera el soporte pedagógico en la enseñanza de niño con discapacidad auditiva.
Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba - Especialista en Educación Básica Especial
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

48. SAN MARTÍN/San Martín / Pelejo

Tema: Cuarentenas preventivas y con diagnóstico (excepto para retorno humanitario interno e internacional).

Hallazgo: El recurrente afirma que el ciudadano de iniciales L.C.C. trabaja como conductor de combi para una empresa de la localidad, hace seis días, realizó un servicio para trasladar a una persona que fue diagnosticada con COVID-19, desde esa fecha fue internado en la Institución Educativa Inicial N° 324 del distrito de Pelejo para cumplir cuarentena, no tiene familia y las autoridades no le han brindado alimentos, solo el personal de la empresa de autos en cual trabaja le apoya enviándole alimentos, a través, de una tercera persona.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el afectado, quien confirmó que se encuentra solo en el albergue, cuenta con una cama y sabanas, la empresa para la cual trabaja le provee de alimentación, pero luego le descontarán. No ha recibido agua, papel higiénico, ni detergente, ni le han realizado prueba de descarte, no tiene síntomas. Señala que recién llega el alcalde, el subprefecto y personal de salud, trayendo una canasta de víveres.

En comunicación con el alcalde de distrito, Marino Mera Arrascue, señala que coordinó con la empresa Caynarachi para que le lleven alimentos dado que se le entregará víveres para la preparación de alimentos. Se recomendó adoptar medidas correctivas para informar al recurrente el tiempo de su cuarentena, la provisión de alimentos por parte de su representada la que no deberá ser cobrada por la empresa, la entrega de bienes de aseo, guantes y agua. La autoridad reconoció su omisión y se comprometió a corregir inmediatamente. La autoridad reconoció su omisión y se comprometió a corregir inmediatamente.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Pelejo - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

49. SAN MARTÍN/San Martín / Tarapoto

Tema: Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19)

Hallazgo: La recurrente de iniciales J.S.R. señala que el Hospital Minsa no reconoce el seguro de la policía a una paciente COVID-19, que se encuentra hospitalizada en la Unidad de Cuidados Intensivos –UCI–.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social) / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: El 30 de mayo se trasladó el caso a la señora Miluska Gutiérrez Noriega, personal de la Plataforma de Atención al Usuario –PAUS–. La Policía Nacional presentó una Carta de Garantía ante la Unidad de Seguros-Minsa, la misma que fue aceptada. La paciente viene siendo atendida.
Entidad emplazada: Plataforma de atención al usuario-PAUS - Miembro del PAUS
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

50. SAN MARTÍN/San Martín / Tarapoto

Tema: Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: La recurrente señala que su madre cuenta con el Seguro Integral de Salud –SIS–, le practican el proceso de diálisis tres veces por semana en la Clínica Equilux; sin embargo, desde el sábado 23 de mayo no

pueden hacer dicho proceso porque se encuentra hospitalizada como paciente COVID-19 en el Hospital II 2 Minsa. Al respecto, los representantes de la clínica le han informado que no cuenta con ambientes para pacientes COVID-19 y trasladar su equipo portátil tiene un costo de S/.2.500, le sugieren que el costo sea asumido por el hospital,; no obstante, los funcionarios del hospital indican que no cuentan con recursos para asumir ese costo, que afirman que debe ser asumido por la clínica, dado que, servicio fue costeado por el Estado.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al doctor Manuel Pérez Kuga, director del Hospital II 2 Minsa Tarapoto, quien señaló que la paciente está hospitalizada en el servicio de emergencia por el diagnóstico COVID-19; es decir, no se encuentra asociado a su afección renal; por tanto, al ser una paciente que viene siendo atendida por la clínica Equilux, debe ser ésta la responsable del proceso de diálisis, en caso se tramitará el servicio sería pasible de responsabilidad administrativa.

Se solicitó información al jefe de la unidad desconcentrada regional (UDR) del Seguro Integral de Salud (SIS) San Martín, indicó que la responsable del convenio entre Equilux y el SIS es el Fondo Intangible Solidario de Salud (Fiscal), más no la UDR; sin embargo, si el hospital tramitara el proceso de diálisis por emergencia, no tendrían inconveniente reembolsar el gasto.

Se entabló comunicación con representantes de FISSAL quienes informaron que han puesto de conocimiento de la Superintendencia Nacional de Salud –SUSALUD– con el propósito de que intervenga ; sin embargo, consideraba que debería asumirlo el hospital como atención integral, ya que la clínica había indicado que no estaba dentro de su convenio atender a pacientes COVID-19. No obstante, se recomendó revisar el convenio, dado que, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) están en la obligación de adecuarse para atender pacientes COVID-19.

Se intentó establecer comunicación con representantes de la clínica y de SUSALUD, pero no ingresaron nuestras llamadas. Por lo que dejamos los mensajes de recomendación vía WhatsApp. Sin embargo, la recurrente nos refirió que SUSALUD le habría dicho que si bien iniciarán un Plan Adicional de Salud –P.A.S.– ello no se resolvería tan pronto. El Hospital II 2 Minsa y la clínica Equilux siguen asumiendo la posición de que no les corresponde asumir el costo del proceso de diálisis de la paciente. Obligando a la recurrente a asumir el pago de 2500 a clínica Equilux para obtener el servicio diálisis con equipo portátil, se teme que será así en las próximas intervenciones. Tanto la clínica Equilux como Susalud no han brindado respuesta.
Entidad emplazada: Hospital II2 Tarapoto - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

51. **SAN MARTÍN** / Tocache / Shunté

Tema: Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: En monitoreo a la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Shunté, se advirtió que la entidad no contaba con un sistema de Mesa de partes virtual, a pesar que el local tampoco tiene aperturada la mesa de partes física por Covid-19.
Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio Múltiple N° 0013-2020-DP-OD-HNCO/MOD-TM se recomendó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Shunté, la implementación de una mesa de partes virtual que garantice el derecho de petición y acceso a la información pública, en tanto persista el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, prorrogado mediante D.S N° 083-2020-PCM. En atención a la recomendación el alcalde de la Municipalidad Distrital de Shunté, comunica la implementación del sistema de Mesa de Partes Virtual que se encuentra en funcionamiento y se ha puesto a disposición del público en la página oficial de Facebook y en el local institucional de la entidad.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Shunté - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

52. **SAN MARTÍN** / Tocache / Tocache

Tema: Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: En monitoreo a la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Tocache, advertimos que la entidad no contaba con un sistema de Mesa de parte virtual, a pesar que el local tampoco tiene aperturada la mesa de partes física por Covid-19.
Fuente: De oficio / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio Múltiple N° 0013-2020-DP-OD-HNCO/MOD-TM se recomendó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, la implementación de una mesa de partes virtual que garantice el derecho de petición y acceso a la información pública, en tanto persista el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, prorrogado mediante D.S N° 083-2020-PCM. En atención a la recomendación el alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, comunica la implementación del sistema de Mesa de Partes Virtual que se encuentra en funcionamiento y se ha puesto a disposición del público en la página web oficial de Facebook y en el local institucional de la entidad.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Tocache - Alcalde
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

TACNA



53. **TACNA** / Tacna / Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Tema: Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19).

Hallazgo: El ciudadano M.O.E.H. solicito nuestra intervención ante el caso de la ciudadana Irma Magaly Luz Huayla López quien tiene dos hijos lactantes y no ha recibido el bono.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con la Coordinadora del MIDIS en Tacna Lic. Maribel Apaza a quién se recomendó: Reportar el caso a la sede Central del Midis para que se subsane la omisión y se le considere en el padrón de beneficiarias. La Coordinadora del MIDIS en Tacna acogió la recomendación formulada informando que cumplió con reportar el caso de la ciudadana a la sede central del MIDIS y nos precisó que la RENIEC registro información del hogar de la ciudadana y su caso se encuentra en un proceso de evaluación de cumplirse con los criterios del Decreto de Urgencia 052-2020-PCM será incluida en el grupo del bono universal.
Entidad emplazada: MIDIS - Coordinadora de enlace MIDIS Región Tacna
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

54. **TACNA**/Tacna / Tacna

Tema: Reactivación social y económica paulatina (despacho de alimentación preparada, transporte de personas nacional e internacional, etc.).

Hallazgo: Desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años de edad en la jurisdicción del distrito de Tacna
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: A través el Oficio N°0444-2020-DP/OD-TACNA.R dirigido a la Región Policial de Tacna se recomendó: 1.- Realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital. 2.- Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia, considerándolo como una tarea colectiva, donde la sociedad y las instituciones públicas y/o privadas son co-responsables. La Unidad de escuadrón verde , Mayor PNP Leandro H. Ninaja Vizcacho, acogió nuestra recomendación emitió el Informe N°061-2020-XIV-MACREPOL-TAC/REGPOL TAC/DIVOPUS/BUE-UNOPES indicó que la Unidad de Operaciones Policiales - Escuadrón Verde actualmente viene participando en operativos y servicios policiales de prevención, intervención, seguridad, control del tránsito vehicular y protección a la población en estricto cumplimiento al D.S. N°044-2020-PCM que establece el Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria contra el COVID-19 y sus prorrogas, tendientes a la reducción del impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de la población; por consiguiente se ha brindado instrucción al personal que labora en esta Sub Unidad con relación a la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020, sobre las recomendaciones emitidos por el Misterio de Salud para aminorar el riesgo de transmisión comunitaria del COVID -19 a fin de accionar en el ámbito de nuestra responsabilidad y competencia funcional en la Jurisdicción de Tacna.
Entidad emplazada: La Unidad de escuadrón verde - Comisario
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

TUMBES

55. **TUMBES**/TUMBES / TUMBES



Tema: Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Familiares se muestran preocupados porque internos y personal del establecimiento penitenciario fueron confirmados con COVID-19. Asimismo, se tomó conocimiento que dentro del penal hay 3 niños con sus madres.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el Oficio N° 223-2020-DP/OD-TUMBES dirigido al director del Establecimiento Penitenciario de Tumbes mediante el cual se recomendó salvaguardar el derecho a la salud de los tres niños, las madres gestantes y personas adultas mayores que se encuentran en el establecimiento penitenciario de tumbes, a fin de garantizar la atención médica, la aplicación de las pruebas para el descarte para COVID-19 y en los casos que corresponda, garantizar su salida con los familiares. Asimismo, se recomendó establecer un canal de información con la finalidad de comunicar a los familiares de la población penitenciaria afectada o sospecha con COVID-19. También, se recomendó garantizar el ingreso de medicamentos y útiles de aseo que coadyuven a la recuperación y tratamiento de los internos. Se espera que

se garantice el derecho a la salud de los niños que se encuentran en el establecimiento penitenciario y se dispongan acciones para facilitar comunicación con los familiares de los internos afectados por el COVID-19
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Tumbes - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

56. **TUMBES**/TUMBES / TUMBES

Tema: Otros: Cumplimiento de disposición municipal sobre telecomunicaciones a fin de evitar conflicto social

Hallazgo: Pedido de intervención de un grupo de pobladores del centro poblado Andrés Araujo Morán, frente a los conflictos sociales generados por la instalación de antenas de telecomunicaciones.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación - vía Whatsapp - con el gerente de asesoría legal de la Municipalidad Provincial de Tumbes, a quien se le trasladó la queja de los ciudadanos y también- vía telefónica - con el comisario de la PNP "Andrés Araujo Morán" a fin de recabar información sobre el caso. Asimismo, se remitió el Oficio n° 224-2020-DP/OD-TUMBES dirigido al alcalde provincial de tumbes y al jefe del frente policial, a quienes les recomendamos disponer las coordinaciones entre la subgerencia de acondicionamiento territorial de la comuna tumbesina y el personal policial para el cumplimiento de la disposición emitida por la municipalidad provincial de tumbes sobre la "paralización automática de los trabajos de instalación de telecomunicaciones mientras dure el estado de excepción", teniendo en cuenta los conflictos sociales que vienen generando estas acciones. Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Tumbes y Frente Policial de Tumbes - Alcalde y Jefe
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

UCAYALI

57. **UCAYALI**/Coronel Portillo / Callería

Tema: Otros

Hallazgo: Se tomó conocimiento que la Clínica Juan Pablo II se niega a otorgar la historia clínica del ciudadano de iniciales M.H.E. (73 años) a su familiar (hija), exigiendo que lo solicite el mismo paciente. Requieren el documento para realizar una consulta con un médico de Lima.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el gerente general de la Clínica Juan Pablo II, Roger Catalán, a quien se le recomendó la entrega de una copia certificada de la historia clínica mediante carta poder simple. Entrega de la historia clínica del ciudadano de iniciales M.H.E. (73) a su familiar (hija).
Entidad emplazada: Clínica Juan Pablo II - Gerente General
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.